

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 03 de Enero de 2023

EDICIÓN N° 4113

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. GERMÁN ARMANDO CHAPINO

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Sra. López María Fernanda

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES
(DIPROSE)

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL (UEP)

Proyecto: "Electrificación Zonas Rurales Carrancura y Santo Tomás - Lote N° 2"

Contrato de Préstamo 9458
LPN N° 12/2022Llamado a Licitación Pública Nacional
Circular Modificatoria N° 2/22
Enmienda al Pliego Licitatorio

En referencia al Pliego de Bases y Condiciones, se comunica que se prorroga por siete (7) días hábiles la recepción y apertura de ofertas; en consecuencia, se enmienda dicho Pliego Licitatorio conforme el detalle que a continuación se efectúa:

a) **Donde Dice:** "Tomo I Sección II Punto D. "Presentación y Apertura de las Ofertas" - Cláusula IAO 20.2 d): "La nota de advertencia deberá decir: "No abrir antes del 04 de enero de 2023 a las 12:00 horas".

Debe Decir: "Tomo I Sección I Punto D. "Presentación y Apertura de las Ofertas" - Cláusula IAO 20.2 d): "La nota de advertencia deberá decir: "No abrir antes del 13 de enero de 2023 a las 12:00 horas".

b) **Donde Dice:** "Tomo I Sección II Punto D. "Presentación y Apertura de las Ofertas"- Cláusula IAO 21.1: "Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente": **Recepción de Ofertas:** Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo -UPEFE-, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, 2° Piso, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Código Postal: 8.300, República Argentina. Oficina: Mesa de Entradas. Código Postal: 8.300. **Horario de Atención:** Lunes a viernes de 8:00 hs. a 15:00 hs.. Teléfono: 0299-4495270. **Fecha:** Hasta el día 04 de enero de 2023 - Hora: 11:00 hs.".

Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.

Debe Decir: "Tomo I Sección II Punto D. "Presentación y Apertura de las Ofertas" - Cláusula IAO 21.1: "Dirección del Contratante para fines de presentación de las Ofertas únicamente": **Recepción de Ofertas:** Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo -UPEFE-, calle Carlos H. Rodríguez N° 421, 2° Piso, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Código Postal: 8.300, República Argentina. Oficina: Mesa de Entradas, Código Postal: 8.300. **Horario de Atención:** Lunes a viernes de 8:00 hs. a 15:00 hs.. Teléfono: 0299-449-5270. **Fecha:** Hasta el día 13 de enero de 2023 - Hora 11:00 hs.".

Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.

c) **Donde Dice:** Tomo I Sección II Punto D. "Presentación y Apertura de las Ofertas" - Cláusula IAO 24.1: "**Lugar de Apertura:** Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén (Sala Laffitte), calle Roca y Rioja, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Código Postal: 8.300. **Fecha:** 04 de enero de 2023. Hora: 12:00 hs."

Debe Decir: "omo I Sección II Punto D. "Presentación y Apertura de las Ofertas"- Cláusula IAO 24.1: "**Lugar de Apertura:** Salón de Acuerdos de Casa de Gobierno de la Provincia del Neuquén (Sala Laffitte), calle Roca y Rioja, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Código Postal: 8.300. **Fecha:** 13 de enero de 2023. Hora: 12:00 hs."

Se hace saber a los interesados que las demás cláusulas quedan sin modificación alguna.

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1/22

Que habiendo recibido consultas por parte de los interesados en participar de la Licitación Pública Nacional N° 12/2022, se emite la presente circular a fin de dar respuesta a tales consultas.

Consulta N° 1: "*En la página 36 de 286 del Tomo 1 del Pliego, se indica que se deberá cumplir con un monto de Patrimonio Neto de \$857.000.000 y en caso de participar en consorcio o asociación los socios deben:*

- 1) Cumplir con el requisito sumando las cifras de cada uno de los integrantes (suma simple sin afectar por el porcentaje de participación en la sociedad).
- 2) Todos los socios cumplir con un mínimo del 25% del monto indicado en el Pliego.
- 3) Al menos un socio debe cumplir con el 40% del monto indicado en el Pliego".

¿Es correcta la interpretación?

Respuesta N° 1: "Tomo I - Secc. III - Punto 3. Estado Financiero - 3.1 Capacidad Financiera: a) PN mayor o igual a pesos ochocientos cincuenta y siete millones con 00/100 centavos (\$857.000.000,00) y b) Un Capital circulante por un monto equivalente a pesos ciento ochenta millones con 00/100 centavos (\$180.000.000,00)". Serán requisitos de cumplimiento a) y b), en caso de presentarse en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

- 1) Deben Cumplir con el Requisito, todas las partes combinadas.

Para el requisito "a)" la sumatoria de los Patrimonios Netos de cada empresa, en total debe ser mayor o igual a la suma de pesos ochocientos cincuenta y siete millones con 00/100 centavos (\$857.000.000,00). Para el requisito "b)" la sumatoria del Capital Circulante de cada empresa, en total debe ser mayor o igual a la suma de pesos ciento ochenta millones con 00/100 centavos (\$180.000.000,00).

- 2) Deben Cumplir con el Requisito, cada socio.

Para el requisito "a)", cada socio separadamente, debe garantizar un PN mínimo del 25% del monto de pesos ochocientos cincuenta y siete millones con 00/100 centavos (\$857.000.000,00).

Para el requisito "b)", cada socio separadamente, debe garantizar un Capital Circulante mínimo del 25% del monto de pesos ciento ochenta millones con 00/100 centavos (\$180.000.000,00).

- 3) Deben Cumplir con el Requisito, un (solo) socio.

Para el requisito "a)", al menos uno de los socios, debe garantizar un PN mínimo del 40% del monto de pesos ochocientos cincuenta y siete millones con 00/100 centavos (\$857.000.000,00).

Para el requisito "b)", al menos uno de los socios, debe garantizar un Capital Circulante mínimo del 40% del monto de pesos ciento ochenta millones con 00/100 centavos (\$180.000.000,00).

Se destaca que los montos, sumas y porcentajes mencionados, no refieren a conformación de la APCA de acuerdo a los porcentajes de participación de las partes que conforman esa APCA. Corresponde a sumas simples.

Se hace saber a los interesados que las demás cláusulas quedan sin modificación alguna.

1p 03-01-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y TRABAJO****SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****Tercer Llamado****Licitación Pública N° 38/22****Expediente Electrónico N° EX-2022-02305097-NEU-LEGAL#SDS****Expediente Físico N° 9910-003424/2022-00003/2022****Objeto:** Adquisición de (15.000) kits escolares de 2° Ciclo.**Fecha de Apertura:** El día 09 de enero de 2023.**Hora:** 10:00.**Lugar de Apertura/Presentación de Ofertas:** Dirección de Licitaciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo - Teodoro Planas y Gobernador Anaya de la Ciudad de Neuquén.**Consulta/Descarga de Pliegos:** Los pliegos están disponibles en Sitio Web Oficial del Gobierno de la Provincia: (www.neuquen.gov.ar - Publicaciones y Licitaciones) y en la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, sito en calle Teodoro Planas y Gobernador Anaya, de la Ciudad de Neuquén Capital. Teléfono: 0299-4493861.

1p 03-01-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS****Licitación Pública N° 66/22****Objeto:** Obra: "Comisaría N° 52, B° Sarmiento - Nuevo Edificio - 1° Etapa, Centenario".**Sistema de Contratación:** Ajuste Alzado por Precio Global.**Presupuesto Oficial:** \$307.914.388,00 (pesos trescientos siete millones novecientos catorce mil trescientos ochenta y ocho).**Plazo de Ejecución:** 300 (trescientos) días corridos.**Valor del Pliego:** \$20.000,00 (pesos veinte mil).

Fecha y Hora de Apertura: 27 de enero de 2023 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 de la Subsecretaría de Obras Públicas, en calle La Rioja N° 229, Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 27/01/2023, en el Piso 12 de la Subsecretaría de Obras Públicas, en calle La Rioja 229, Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 05 de enero de 2023 y hasta el 24 de enero de 2023 inclusive, en la Dirección General de Administración de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, sita en Piso 11° de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 03-01-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 442
Expediente Electrónico EX-2022-01640965- -NEU-DESP#MS
Expediente Físico N° 8600-084844/2022
DECTO-2022-2488-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición de Rubro: Medicamentos.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

Importe Estimado: \$1.502.022.458.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 25 de enero de 2023 - Hora: 12:00, Subsecretaría de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital - Dirección Provincial de Administración - Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU mediante el enlace:
www.codi.neuquen.gov.ar.

Las propuestas, a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso. Por consultas respecto a la plataforma, podrá comunicarse con el servicio a proveedores de la Contaduría General de la Provincia a través de la Página Web: www.contadurianeuen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 03-01-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
(D.P.V.)

Licitación Pública N° 85/22 (Sobre Único)

Objeto: Adquisición de lubricantes, anticongelante/refrigerante, agua destilada, grasa y fluido para freno, destinados a equipos y unidades varias de la D.P.V.N..

Presupuesto Oficial: \$41.377.657,32 (pesos cuarenta y un millones trescientos setenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete con treinta y dos centavos).

Fecha de Apertura: 04 de enero de 2023 - Hora: 10:00.

Lugar: Mayor Torres 250 - Zapala (Neuquén), Oficina División de Compras.

Disponibilidad de Pliegos: Los Pliegos están a disposición del proveedor en la Página Web de la Provincia: www.neuquen.gov.ar.

1p 03-01-23

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)Licitacion Pública N° 1823
Solicitud de Provisión SAFIPRO
Expediente N° EX-2022-2238019-NEU-EPAS

Objeto: "Adquisicion de Hipoclorito de Sodio - Gerencia de Saneamiento".

Inversión Estimada: \$132.966.900.

Fecha de Apertura: 16/01/2023.

Hora de Apertura: 09:00 hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros, mail: www.epas.gov.ar, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, en calle Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquen - Tel.: 299-5465499.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros Santiago del Estero 426 - Tel.: 299-5465499.

Descarga Online: 06/01/2023.

1p 03-01-23

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE****RESOLUCIÓN N° 0822/22**

Neuquén 20 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 2903-11725/1999 del registro de la ex Secretaría de Estado de Producción y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Rosa Esther Guzmán, D.N.I. N° 27.932.228, se presenta solicitando la adjudicación en venta del Lote C, con una superficie de 3.766 Has., 8546,51 m², Nomenclatura Catastral 06-RR-013-3703-0000, Plano de Mensura 8224-EXPM07309/2019 del Paraje Punta Sierra, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén;

Que según surge de las actuaciones mediante Resolución N° 0560/2018, la administrada fue reconocida como ocupante legal del Lote Fiscal mencionado precedentemente, sobre el cual ejerce una efectiva ocupación y explotación;

Que de la constancia obrante en las actuaciones surge que el inmueble se encuentra ubicado fuera de la Zona de Seguridad de Fronteras y no limita con Río, Lago o Espejo de agua alguno;

Que la Comisión Permanente Técnico - Administrativa de Tasación de Tierras Fiscales, a través del Acta de Tasación N° 011/2022, propuso como valor de enajenación para el Lote C, con una superficie de 3.766 Has., 8.546,51 m², Nomenclatura Catastral 06-RR-013-3703-0000, el precio de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00) por Ha., monto al cual debe añadirse el 2% correspondiente al valor de Inspección;

Que del informe de la Dirección de Registro, surge que el Lote C, es de Dominio Fiscal Provincial;

Que según lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 305/12, modificatorio del Artículo 12° del Decreto N° 826/64, Reglamentario de la Ley 263, en el ítem 5 del inciso b) se puede adjudicar en forma directa cuando se trate de regularización de antiguas ocupaciones;

Que el Artículo 2° del Decreto 826/1964 establece que: *“La Administración de las tierras fiscales estará a cargo de la Dirección General de Tierras y Colonización dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios”*;

Que en su Artículo 3° determina que al titular del Ministerio de Asuntos Agrarios le corresponde: a) *“Efectuar en representación del Gobierno de la Provincia, las adjudicaciones en venta o en arrendamiento de las tierras fiscales”*. Art. 3° inc. a);

Que por su parte, la Ley Orgánica de Ministerios N° 3190 y su Decreto Modificatorio 2/2019, establecen: *“Las competencias de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente son, entre otras, las siguientes: a) Entender en la regularización, mensura, asignación, distribución, escrituración y control de tierras fiscales según la Ley 263 (TO Resolución 669)”*;

Que no existe óbice fáctico jurídico alguno a fin de proseguir con el dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébase el valor propuesto por la Comisión Permanente Técnico - Administrativa de Tasación de Tierras Fiscales, mediante Acta de Tasación N° 011/2022 de fecha 30 de agosto de 2022, para el inmueble fiscal identificado como Lote C, con una superficie de 3.766 Has., 8546,51m²., Nomenclatura Catastral 06-RR-013-3703-0000, Plano de Mensura 8224-EXPM 07309/2019 del Paraje Punta Sierra, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén.

Artículo 2°: Adjudicase en Venta, en las condiciones establecidas por la Ley 263 y el Decreto 826/64 y demás normas reglamentarias, a favor de la señora Rosa Esther Guzmán, D.N.I. N° 27.932.228, el Lote C, con una superficie de 3.766 Has., 8546,51 m²., Nomenclatura Catastral 06-RR-013-3703-0000, Plano de Mensura 8224-EXPM07309/2019 del Paraje Punta Sierra, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén, de dominio Fiscal Provincial, al precio de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000,00) la ha., por lo que la fracción asciende a pesos dieciocho millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos setenta y tres con 25/100 (\$18.834.273,25), monto al cual debe añadirse el 2% correspondiente al valor de Inspección. El valor definitivo podrá pagarse hasta en 10 (diez) años con una cuota anual, conforme lo dispuesto en los Artículos 75° y 76° del Decreto 826/64.

Artículo 3°: Consígnase expresamente la aplicación del Decreto N° 2112/08, a la presente adjudicación en venta, aceptando los adjudicatario que el ejercicio de los derechos de cobro por servidumbre derivados de actividades humanas legalmente pueden ser realizadas por terceros sobre la tierra del propietario; tales como la minería, generación, transporte y distribución de agua, exploración y explotación hidrocarburífera, instalaciones de infraestructura de telecomunicaciones, mediciones hidrometeorológicas y/o cualquier actividad económica que según las Leyes vigentes otorguen derechos al superficiario a cobrar la indemnización por servidumbres o rubros análogos, queda reservado al Estado Provincial a partir de notificada la presente debiendo soportar el mismo tales actividades a título totalmente gratuito.

Artículo 4°: Establécese que la presente adjudicación queda supeditada a la no presentación de oposición a la presente adjudicación en venta una vez publicada en el Boletín Oficial, según lo establecido en el Artículo 12° del Decreto 826/64, modificado por Decreto 305/12.

Artículo 5°: Aplícase expresamente el Artículo 36°, inciso e) del Decreto N° 826/64, el cual establece que el adjudicatario no puede ceder ni transferir los derechos que tuviere sobre la tierra adjudicada, sin previa autorización del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6°: Será causal de caducidad del presente permiso, la no presentación del certificado de antecedentes policiales, en el término de los noventa (90) días hábiles de notificado y la renovación de la planilla de solicitud de tierras.

Artículo 7°: Por la Dirección Provincial de Tierras, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, notifíquese al interesado el contenido de la presente norma.

Artículo 8°: Comuníquese, agréguese a sus antecedentes y Archívese.

Fdo). LARA

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que la recepción de material para su publicación es indefectiblemente de lunes a viernes. Los días martes de c/semana en el horario de 8:00 a 13:00 es el cierre para la publicación semanal. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE en original LEGIBLE, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.**

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección



SUMARIO

Edición de 9 Páginas

Licitaciones - Pág. 2 a 6

Unidad Ejecutora Provincial
L.P. N° 12/22

Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo
L.P. N° 38/22

Secretaría General y Servicios Públicos
L.P. N° 66/22

Ministerio de Salud
L.P. N° 442

D.P.V.
L.P. N° 85/22 (Sobre Único)

E.P.A.S.
L.P. N° 1823

Normas Legales - Pág. 7 a 8

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR
ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.

